

División de Niños Excepcionales

Programa Facilitado de Educación Individualizada (FIEP) Expectativas, Funciones y Responsabilidades

¿Qué es la Facilitación del Programa de Educación Individualizada (IEP)

La Facilitación del Programa de Educación Individualizada (IEP) es un proceso opcional e informal para la resolución de disputas y no lo exige la Ley de educación para personas con discapacidades (IDEA). La Agencia de Educación Estatal (SEA) o el distrito escolar/Agencia de Educación Local (LEA) pueden brindar esta opción a los padres de familia y a las escuelas. Una reunión de Facilitación IEP es igual que cualquier otra reunión de IEP, excepto que un facilitador organiza una agenda de reunión con la que se pueda estar de acuerdo mutuamente; el facilitador ayuda en la comunicación entre los miembros del equipo. El facilitador no toma las decisiones sobre el Programa IEP del alumno/a. La meta de la reunión de Facilitación del Programa IEP es desarrollar un Programa de Educación Individualizada que sea apoyado por los miembros del equipo y que beneficie al alumno/a.

- Las familias y las escuelas deben estar de acuerdo en contar con la presencia de un facilitador en una reunión IEP.
- Los facilitadores mantienen comunicación abierta y se aseguran que todas las personas en la reunión IEP puedan participar por completo.
- Si durante la reunión surgen desacuerdos, el facilitador puede ayudar a que el equipo los clarifique y los resuelva.
- Los facilitadores ofrecen asistencia manteniendo la reunión enfocada en la agenda con la que se está de acuerdo mutuamente, la cual se basa en las necesidades particulares del alumno/a.

Beneficios de la Facilitación:

El facilitador modela técnicas de escucha y comunicación eficaz y colabora con los participantes en la reunión IEP para identificar los puntos en los cuales están de acuerdo o en desacuerdo. Además, la Facilitación IEP puede:

- Formar y mejorar las relaciones entre los integrantes del equipo IEP, especialmente cuando están teniendo dificultad para trabajar bien juntos;
- Alentar a los padres de familia y a los profesionales a poner en consideración nuevas opciones y abordar los problemas no resueltos;
- Ayudar a resolver los desacuerdos más rápidamente en comparación con otras opciones de resolución de disputas; y
- Mantener el proceso de toma de decisiones en poder de los integrantes del equipo quienes conocen al alumno/a.

División de Niños Excepcionales

Programa Facilitado de Educación Individualizada (FIEP) Expectativas, Funciones y Responsabilidades

METAS:

Las metas generales del proceso del Programa FIEP son:

1. Brindar asistencia a los padres de familia y a la Agencia LEA a pasar por el proceso de IEP;
2. Facilitar la conversación constructiva y la colaboración durante las reuniones IEP para el logro de metas/resultados en la reunión;
3. Desarrollar un plan de acción con el que se está de acuerdo o una resolución de asuntos de ambas partes participantes a fin de seguir adelante sin intervención.

EXPECTATIVAS:

Cuando forman parte activa del proceso Facilitado de IEP, todos los participantes están de acuerdo con las siguientes expectativas antes del proceso FIEP y después del mismo:

1. Voluntad de todos los participantes para formar parte activa, de forma cortés y respetuosa;
2. Voluntad para ser un escucha activo y un participante;
3. Voluntad para participar activamente en la resolución constructiva de problemas, en base a las necesidades particulares del alumno/a.
4. Voluntad para dar seguimiento a las medidas de acción acordadas que puedan desarrollarse a partir del proceso FIEP.

División de Niños Excepcionales

Programa Facilitado de Educación Individualizada (FIEP) Expectativas, Funciones y Responsabilidades

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Participante:	Algunos ejemplos de funciones de los participantes en el proceso FIEP:
Padre/madre:	<ul style="list-style-type: none"> • Aboga por el alumno/a • Ofrece información del hogar/comunidad • Ofrece información (datos) sobre proveedores de servicios externos y proveedores de servicios médicos para el alumno/a (si están disponibles) • Reporta las fortalezas y debilidades observadas en el alumno en cuanto a su funcionalidad académica y social en la comunidad y el hogar
Agencia Lea/Administrador/ Maestro(a) de Educación Especial/Maestro(a) de Educación Habitual	<ul style="list-style-type: none"> • Aboga por el alumno/a • Ofrece información (datos) de la escuela sobre el avance académico y social del alumno/a dentro del ambiente escolar • Reporta las fortalezas y debilidades observadas en el alumno en cuanto a su funcionalidad académica y social dentro del ambiente escolar • Ofrece orientación sobre servicios y políticas relacionadas con los servicios de la División de Niños Excepcionales para el alumno/a en su distrito escolar • Brinda opciones para la resolución de problemas sobre inquietudes que surjan
Facilitador/a:	<ul style="list-style-type: none"> • Facilita el proceso de captación de información antes de la reunión y escuchar las inquietudes tanto del padre/madre como de la Agencia LEA • Crea una agenda basada en las inquietudes de las partes participantes y/o los propósitos de la reunión IEP • Desarrolla las reglas básicas de la reunión • Brinda asistencia al equipo IEP para que se enfoque/vuelva a enfocarse en la agenda con la que se está de acuerdo mutuamente • Brinda oportunidades a los participantes para que compartan sus ideas e inquietudes durante la reunión • Guía la discusión haciendo preguntas enfocadas en el alumno/a • Mantiene a los miembros del equipo enfocados en el tema y hace un uso prioritario y eficaz del tiempo • Hace preguntas para clarificar los puntos de desacuerdo y ayuda a identificar soluciones funcionales • No apoya a una parte u otra, no impone decisiones al equipo, no culpa y tampoco determina si las decisiones son correctas o equivocadas • Forma un plan de acción para que el equipo IEP lo implemente y pueda para rendir cuentas al terminar el proceso FIEP (de ser necesario) • No proporciona orientación sobre políticas o normas a ninguna de las partes participantes.